

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN MERITOCRÁTICO PARA LA DESIGNACIÓN DEL/LA
PRESIDENTE/A EJECUTIVO/A DEL SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS
INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE**

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. Objeto del Concurso
- 1.2. Base Legal
- 1.3. Perfil del Puesto
- 1.4. Incompatibilidades

CAPÍTULO II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

- 2.1. Etapas del Proceso
 - 2.1.1. Convocatoria
 - 2.1.2. Reclutamiento
 - 2.1.3. Evaluación Curricular
 - 2.1.4. Evaluación de competencias
 - 2.1.5. Evaluación psicológica
 - 2.1.6. Presentación de ensayos
 - 2.1.7. Entrevista Personal
 - 2.1.8. Elección y Publicación de Resultados Finales
- 2.2. Cronograma del Proceso

CAPÍTULO III. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ANEXOS:

- Anexo A: Declaración Jurada 1
- Anexo B: Declaración Jurada 2
- Anexo C: Declaración Jurada 3
- Anexo D: Declaración Jurada 4
- Anexo E: Perfil del Puesto

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN MERITOCRÁTICO PARA LA DESIGNACIÓN DEL/LA PRESIDENTE/A EJECUTIVO/A DEL SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

Establecer las bases del proceso de selección para la designación del/la Presidente/a Ejecutivo/a del SENACE.

1.2. BASE LEGAL

- Ley N° 29968, Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE).
- Decreto Legislativo N° 1394, que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Acta de Sesión Ordinaria Presencial N° 018-2018 del Consejo Directivo del SENACE, en la que se acuerda someter la elección del Presidente Ejecutivo del SENACE a un proceso de selección meritocrático con el acompañamiento de SERVIR.
- Acta de Sesión Extraordinaria Presencial N° 21-2018 del Consejo Directivo del SENACE, en la que se acuerda realizar la Segunda Convocatoria del proceso de selección meritocrático.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.
- Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE.
- Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil (en adelante SERVIR).
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR y modificatoria.
- Resolución del Consejo Directivo del SENACE N° 00005-2018-SENACE/CD - Conformen el Comité Especial que estará a cargo de la conducción del proceso de selección meritocrático del/la Presidente/a Ejecutivo/a del SENACE.

1.3. PERFIL DEL PUESTO

El postulante a Presidente/a Ejecutivo/a del SENACE debe cumplir con el siguiente perfil:

- a. Formación Profesional: Titulado de todas las profesiones.
- b. Formación Complementaria: Estudios concluidos de maestría (egresado).

- c. Estudios de Especialización: Contar con curso, programa y/o especialización en temas de gestión ambiental, evaluación de impacto ambiental o afines (mínimo 48 horas acumulables).
- d. Experiencia profesional:
 - Experiencia general: Ocho (08) años de experiencia general
 - Experiencia en cargos de dirección: Dos (02) años
 - Experiencia específica: Cuatro (04) años de experiencia en temas ambientales (en cargos directivos o no directivos)
 - Experiencia en el sector público: Deseable
- e. Idiomas:
 - Inglés a nivel intermedio, el dominio del mismo al nivel requerido será evaluado durante la entrevista personal.

1.4. INCOMPATIBILIDADES

- 1.4.1. El postulante a Presidente/a Ejecutivo/a del SENACE no podrá presentar las siguientes incompatibilidades:
 - a. Haber sido sancionado con destitución en el marco de un proceso administrativo.
 - b. Haber sido sancionado con destitución por delito doloso.
 - c. Encontrarse inhabilitado por sentencia judicial o por resolución del Congreso de la República.
 - d. Encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
 - e. El director, gerente y representante de personas jurídicas declaradas judicialmente en quiebra y las personas declaradas insolventes.
 - f. Contar con Antecedentes Policiales, Penales ni Judiciales, así como estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
 - g. Tener impedimento para contratar con el estado.
- 1.4.2. La verificación de alguno de los supuestos previstos en las incompatibilidades señaladas en el párrafo precedente, en cualquier etapa del procedimiento de selección, acarrea la descalificación automática del postulante.

CAPÍTULO II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1. ETAPAS DEL PROCESO

Corresponde al Comité Especial de Selección designado mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 00005-2018-SENACE/CD la conducción del Proceso de Selección del/la Presidente/a Ejecutivo/a del SENACE teniendo en cuenta las especificaciones de las Bases del Proceso de Selección, así como los principios de transparencia, idoneidad y meritocracia, correspondiendo a SERVIR brindar asistencia técnica a la entidad en el marco de sus competencias y cuando sea requerido por el Comité.

El proceso de selección consta de las siguientes Etapas: (I) Convocatoria, (II) Reclutamiento (III) Evaluación Curricular, (IV) Evaluación Psicológica (V) Evaluación de Competencias, (VI)

Presentación de Ensayo, (VII) Entrevista Personal y (VIII) Elección y Publicación de Resultados Finales.

El Comité Especial de Selección estará a cargo de las etapas de Convocatoria, Reclutamiento, Evaluación Curricular, Evaluación Psicológica Evaluación de Competencias (con la asistencia técnica de SERVIR), Presentación de Ensayo, la convocatoria a las entrevistas Personales y la Publicación de Resultados Finales. El Consejo Directivo estará a cargo de la Entrevista Personal y la Elección del Presidente/a Ejecutivo/a.

El Comité Especial de Selección comunicará los resultados de todas las etapas del proceso a todos los candidatos vía correo electrónico. Asimismo, los resultados de todas las etapas serán publicados a través de los portales institucionales del SENACE y del MINAM, a fin de garantizar publicidad y transparencia del proceso.

2.1.1. CONVOCATORIA

El Comité Especial de Selección realizará la convocatoria según las fechas establecidas en el cronograma, a través de los siguientes medios:

- a. El portal institucional del SENACE
- b. El portal institucional del MINAM
- c. Otros medios que el Comité de Selección considere convenientes para la difusión de la convocatoria, como por ejemplo redes sociales, entre otros.

Para realizar una consulta sobre el proceso o incidencia en la plataforma de reclutamiento, es necesario remitir un correo electrónico a la siguiente dirección: seleccionpersonal@minam.gob.pe.

2.1.2. RECLUTAMIENTO

Esta etapa será ejecutada por el Comité Especial de Selección, con el soporte de la Oficina General de Recursos Humanos del MINAM y comprende el Registro y la Revisión del Registro de Postulantes.

Para esta etapa del proceso y con la finalidad de identificar la mayor cantidad posible de postulantes, el Comité Especial de Selección podrá contar con el apoyo de una o varias empresas especializadas en búsqueda de talentos. En dicho supuesto será la Oficina General de Recursos Humanos del MINAM quien dará el soporte administrativo para dicho fin.

a. Registro de Postulantes:

El registro de información de los postulantes según los requisitos del perfil del puesto convocado, se realizará mediante una plataforma de reclutamiento accesible desde el portal institucional del SENACE, diseñada para recoger la información correspondiente a datos personales, formación académica,

experiencia laboral y específica, entre otros. **Es responsabilidad de los postulantes, realizar el registro completo de la información solicitada y postular a través de dicha plataforma.**

En caso el postulante registre los datos solicitados de manera errónea o no cumpla con señalar los requisitos establecidos en el perfil del puesto, quedará descalificado automáticamente. Cabe resaltar que la información consignada deberá ser acreditada oportunamente en la etapa de Evaluación Curricular.

El link de postulación es: <https://bolsadetrabajo.laborum.pe/servir/> el cual se activará de acuerdo a la fecha indicada en el cronograma del proceso (numeral 2.2 del presente documento).

En el portal institucional del SENACE se publicará el “Manual Instructivo de Registro y Postulación”, que servirá de ayuda a todo postulante que desee registrarse y postular a la convocatoria.

La información registrada por el postulante en la plataforma de reclutamiento tiene carácter de Declaración Jurada, por lo cual el Comité Especial de Selección tomará en cuenta la información consignada reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente, así como solicitar la acreditación y/o sustento de la misma.

En caso el postulante consigne información falsa será **DESCALIFICADO** del Proceso de Selección, en cualquiera de las etapas en la cual se encuentre. Sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente.

b. Revisión del Registro de Postulantes:

La revisión del registro de postulantes se realizará en las fechas establecidas en el cronograma. Se verificará si los postulantes cumplen con los requisitos mínimos del Perfil de Puesto, a partir de la información consignada en la plataforma de reclutamiento, por lo que es eliminatoria y no cuenta con puntaje.

En esta etapa los postulantes podrán obtener las siguientes calificaciones:

- **CALIFICA:** Cuando el postulante cumple con los requisitos mínimos del perfil del puesto
- **NO CALIFICA:** Cuando se verifica que el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos mínimos.
- **SIN POSTULACIÓN:** Al presentarse alguna de las siguientes situaciones:
 - ✓ *Si el postulante no cumple con consignar en la plataforma de reclutamiento la totalidad de la información requerida.*
 - ✓ *Si el postulante registra datos, pero sin efectuar la postulación.*
 - ✓ *Si el postulante remite su hoja de vida o se registra por algún medio distinto al señalado en las Bases del Proceso de Selección.*

El Comité Especial de Selección comunicará los resultados de esta etapa vía correo electrónico a cada postulante, con la información correspondiente que precise la condición obtenida. Asimismo, los resultados serán publicados a través de los portales institucionales del SENACE y del MINAM, a fin de garantizar publicidad y transparencia del proceso.

2.1.3. EVALUACIÓN CURRICULAR

Esta etapa será ejecutada por el Comité Especial de Selección, con el soporte de la Oficina General de Recursos Humanos del MINAM y comprende la Presentación y Evaluación de las Hojas de Vida Documentadas.

a. Presentación de Hoja de Vida Documentada:

Los candidatos que obtengan como resultado la condición de “CALIFICA” en la etapa previa procederán a presentar su Hoja de Vida documentada en las fechas establecidas en el cronograma.

Los candidatos deberán presentar un (01) juego de su Hoja de Vida documentado en copia simple, que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos con la documentación sustentatoria.

- Para efectos de la acreditación del grado académico y/o título universitario, bastará con la verificación en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU. Para la acreditación de Maestría y Doctorado se requiere copia simple de los grados que lo acrediten.
- La condición de egresado de maestría se acredita con la constancia o certificado de egresado.
- De conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera deben ser registrados previamente ante el SERVIR.
- Para efectos de la acreditación de los cursos, programas y/o especializaciones realizadas, se aceptarán copias simples de los diplomas, certificados, constancias de participación o asistencia emitidas por la institución capacitadora. No se aceptarán declaraciones juradas. Tales documentos deberán indicar el número de horas, caso contrario no se tomarán en cuenta.
- Para efectos de la acreditación de la experiencia laboral, no se aceptarán declaraciones juradas. Se podrán presentar copias simples de constancias y/o certificados de trabajo, prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil, resoluciones de designación y/o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada, documentos en los que deberá constar el cargo desempeñado y que permitan identificar fecha de inicio y término de los períodos laborados. La

misma que se contabilizará a partir de la obtención del grado de Bachiller. La Experiencia Específica forma parte de la experiencia general.

- Para efectos de la acreditación del idioma Inglés se deberá presentar la copia simple del certificado o constancia de estudios que indique el nivel requerido (Intermedio).

Asimismo, la Hoja de Vida documentada deberá contener las Declaraciones Juradas, de acuerdo a los Anexos de las Bases, las cuales evidencian no tener incompatibilidades para ocupar el cargo.

Los documentos deberán ser debidamente foliados, consignando la numeración de cada página en la parte superior derecha. Los documentos deberán entregarse en sobre cerrado, rotulado con los nombres y apellidos del postulante, así como el nombre del proceso y el número de folios de la documentación entregada, de la siguiente manera:

<p>APELLIDOS Y NOMBRES: _____</p> <p>PROCESO DE SELECCIÓN: Presidente/a Ejecutivo/a del SENACE</p> <p>NÚMERO DE FOLIOS: ()</p>

La recepción de las Hojas de Vida documentadas se efectuará en las fechas establecidas en el cronograma del proceso en la mesa de partes del Ministerio del Ambiente, situada en Av. Antonio Miroquesada (Ex Juan de Aliaga) 425, Magdalena del Mar, Piso 4, Oficina de Atención a la Ciudadanía, en el horario de 08:30 a.m. a 04:30 p.m.

b. Evaluación de Hoja de Vida Documentada:

La evaluación de la Hoja de Vida documentada permitirá verificar que el candidato acredite los documentos sustentatorios de lo consignado en el registro de postulación, presentado en la etapa de reclutamiento.

Si luego de la evaluación de la documentación no es posible acreditar alguno de los requisitos establecidos por no haber presentado la documentación de requerida (grados académicos, especializaciones, fechas de contratos, cargo desempeñado, entidad, relación laboral, etc.), el candidato será DESCALIFICADO del presente proceso de selección. No se evaluará aquella documentación que no hubiere sido declarada en el registro de postulación.

El candidato debe cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 1.3 y será evaluado teniendo en consideración los siguientes factores:

Formación Profesional:

Este factor tiene por objeto establecer una calificación del nivel académico (grado profesional y especialización) del postulante. El puntaje asignado es mínimo de 15 puntos y máximo de 25 puntos.

REQUISITOS DE FORMACIÓN		PUNTAJE
1	Título Profesional	5 puntos
2	Uno o más cursos, programas y/o especializaciones	5 puntos
3	Egresado de Maestría	5 puntos
4	Grado de Maestría	10 puntos
5	Egresado o Grado de Doctor	5 puntos

Experiencia Profesional:

Este factor está orientado a calificar el tiempo que el postulante tiene trabajando como profesional en áreas distintas a la docencia. El puntaje asignado es mínimo de 20 puntos y máximo 30 puntos.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA		PUNTAJE
1	Experiencia General	No menos de 8 años (completos) de experiencia general 10 puntos
2	Experiencia en Cargos de Dirección (*)	2 años (completos) de experiencia en cargos de dirección 05 puntos
		A partir de 3 años de experiencia en cargos de dirección 10 puntos
3	Experiencia Específica	4 años (completos) de experiencia en materia ambiental 05 puntos
		A partir de 5 años de experiencia en materia ambiental 10 puntos

(*) Entiéndase por cargos de dirección aquellos cargos que independientemente de su denominación, jefe o director o gerente o “consultor”, son aquellos cuyo ejercicio suponga manejo de equipos de personas y responsabilidad por el cumplimiento de metas. En el caso del puesto de Asesor de Alta Dirección este se considera equivalente a un cargo Directivo. Para el caso de Consultores, corresponde al postulante acreditar documentariamente el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior.

El candidato podrá obtener las siguientes condiciones:

- **CALIFICA:** Cuando el postulante cumple con todos los requisitos mínimos establecidos en el numeral 1.3, obteniendo puntaje mínimo aprobatorio de 35 puntos (siendo el mínimo de 15 puntos en formación profesional más 20 puntos en experiencia profesional).
- **NO CALIFICA:** Cuando el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos establecidos.

El Comité Especial de Selección comunicará los resultados de esta etapa vía correo electrónico a cada candidato, con la información correspondiente que precise la condición obtenida. Asimismo, los resultados serán publicados a través de los portales institucionales del SENACE y del MINAM, a fin de garantizar la publicidad y transparencia del proceso.

2.1.4. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

a. Evaluación de Competencias

Esta etapa estará a cargo del Comité Especial de Selección, con la asistencia técnica de SERVIR.

Las competencias a evaluar son: Liderazgo, Capacidad de Gestión, Visión Estratégica, Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo y Vocación de Servicio, en el marco de referencia del Diccionario de Competencias Genéricas del Grupo de Directivos Públicos y el Diccionario de Competencias Transversales de SERVIR.

La evaluación de competencias tendrá una escala de 1 a 5 puntos, de acuerdo con la siguiente tabla:

PUNTAJE EQUIVALENTE	NIVEL	CALIFICACIÓN
5	Del 1.0 al 1.99	Muy por debajo de lo esperado
15	Del 2.0 al 2.99	Por debajo de lo esperado
25	Del 3.0 al 3.99	Dentro de lo esperado
35	Del 4.0 al 4.99	Por encima de lo esperado
45	5.00	Muy por encima de lo esperado

Los candidatos deberán obtener por lo menos el puntaje de 3.00 "Dentro de lo esperado", como puntaje mínimo aprobatorio en cada una de las Competencias.

En ese sentido, se realizará la publicación de los resultados considerando lo siguiente:

- **CALIFICA:** cuando el candidato alcanza el puntaje mínimo aprobatorio de tres (3.00) en todas las competencias.
- **NO CALIFICA:** cuando el candidato no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio de tres (3.00) en una o más competencias.
- **DESCALIFICADO:** cuando los candidatos no se presenten a la hora programada y/o no se presenten a la evaluación.

El Comité Especial de Selección comunicará los resultados de esta etapa vía correo electrónico a cada candidato con la información correspondiente que precise la condición obtenida, así como la indicación de los candidatos que pasarán a la siguiente etapa del proceso (**Evaluación Psicológica**). Asimismo, los resultados serán publicados a través de los portales institucionales del SENACE y del MINAM. A fin de garantizar la publicidad y transparencia del proceso.

b. Evaluación Psicológica

La ejecución de esta etapa estará a cargo de un Profesional o Firma Consultora especializada en Recursos Humanos. Los candidatos serán citados a las evaluaciones respectivas por correo electrónico. La evaluación psicológica es referencial; sin embargo, es obligatoria la asistencia para pasar a la siguiente etapa.

La relación de candidatos que cumplan con presentarse a la Evaluación Psicológica y por tanto continúen con la siguiente etapa del proceso, será publicada a través de los portales institucionales del SENACE y del MINAM, a fin de garantizar publicidad y transparencia del proceso.

2.1.5. PRESENTACIÓN DE ENSAYOS

- a. Los candidatos que aprobaron la evaluación de competencias y cumplieron con presentarse a la evaluación psicológica deberán presentar un ensayo.
- b. La presentación se realizará en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, en la mesa de partes del Ministerio del Ambiente, situada en Av. Antonio Miroquesada (Ex Juan de Aliaga) 425, Magdalena del Mar, Piso 4, Oficina de Atención a la Ciudadanía, en el horario de 08:30 a.m. a 04:30 p.m., haciendo uso del siguiente rótulo:

<p style="text-align: center;">PROCESO DE SELECCIÓN PRESIDENTE/A EJECUTIVO/A DEL SENACE</p> <p style="text-align: center;">Presentación de Ensayo</p> <p>APELLIDOS Y NOMBRES: _____</p> <p>NÚMERO DE FOLIOS: ()</p>

- c. El tema del ensayo se comunicará con setenta y dos (72) horas previas a la fecha de presentación por mesa de partes, prevista en el cronograma del proceso.
- d. El ensayo deberá tener una extensión máxima de seis (06) páginas, en hoja de tamaño A4, letra tipo Arial número once (11) y a espacio sencillo.
- e. Si bien el ensayo no tiene puntaje, su presentación es obligatoria, a fin de continuar con el proceso. Si el postulante no presenta el ensayo, será descalificado.

Los ensayos se incorporarán a los expedientes de los candidatos que serán remitidos al Consejo Directivo del SENACE, con la finalidad de que sean considerados durante el desarrollo de la entrevista personal a cargo de dicho órgano.

Al final de esta etapa, el Comité Especial de Selección elaborará un cuadro organizado en base al orden de mérito de los candidatos con la sumatoria de los puntajes alcanzados en todas las etapas previas del proceso, debiendo contar con

un puntaje mínimo aprobatorio de sesenta (60) puntos de un máximo de cien (100). Los postulantes que no obtengan este puntaje mínimo serán DESCALIFICADOS.

2.1.6. ENTREVISTA PERSONAL

- a. El Consejo Directivo entrevistará a los/las candidatos/as que hayan aprobado todas las etapas previas con el puntaje mínimo establecido en la sección 2.1.5.
- b. En esta etapa todos los postulantes serán evaluados considerando su condición de APTO y sin un puntaje acumulado por las etapas previas.
- c. El Consejo Directivo considerará como factores de evaluación en la entrevista personal:
 - La capacidad profesional
 - La capacidad de gestión
 - La integridad
 - El desenvolvimiento de los postulantes en la materia relacionada con el cargo.
- d. Los miembros del Consejo Directivo del SENACE deberán abstenerse de participar durante la etapa de entrevistas personales, si es que se encuentran comprendidos en una de las causales de abstención establecidas en el artículo 97 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

De presentarse alguno de los supuestos de abstención, el Consejo Directivo deberá comunicarlo al Comité Especial de Selección de manera oportuna, en aras de garantizar la transparencia y legalidad del Proceso de Selección del/la Presidente/a Ejecutivo/a del SENACE.

2.1.7. ELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Consejo Directivo del SENACE procederá a seleccionar al candidato apto para ocupar el cargo de Presidente/a Ejecutivo/a del SENACE en función al resultado de la entrevista. Para ello, el Consejo Directivo elaborará un cuadro con el orden de mérito, lo que constará en el acta de la sesión respectiva.

El Presidente del Consejo Directivo del SENACE, en un plazo máximo de un (01) día hábil de culminada la etapa de entrevista personal, remitirá al MINAM los resultados del proceso para la tramitación de la Resolución Suprema de designación, de acuerdo con el marco legal aplicable.

El Comité Especial de Selección publicará los resultados de esta etapa a través de los portales institucionales del SENACE y del MINAM, a fin de garantizar publicidad y transparencia del proceso.

El Secretario del Consejo Directivo contactará, en un plazo no mayor de dos (2) días desde conocida la decisión del Consejo Directivo, a todos los postulantes que pasaron la etapa de entrevistas para dar a conocer el resultado final del proceso.

En caso que el candidato seleccionado desista de su intención de ocupar el puesto, el Consejo Directivo podrá elegir otro candidato de la terna finalista o de lo contrario realizar una nueva convocatoria.

2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHAS
1. Convocatoria	Del 14 de enero al 04 de febrero de 2019
2. Reclutamiento 2.1. Registro de Postulantes 2.2. Evaluación del Registro de Postulantes 2.3. Comunicación de resultados	Del 05 de febrero al 12 de febrero de 2019 Del 13 de febrero al 19 de febrero de 2019 19 de febrero de 2019
3. Evaluación Curricular 3.1. Presentación de Hoja de Vida Documentada 3.2. Evaluación de la Hoja de Vida 3.3. Comunicación de resultados	Del 20 al 26 de febrero de 2019 Del 27 de febrero al 04 de marzo de 2019 04 de marzo de 2019
4. Evaluación de competencias 4.1. Evaluación de competencias 4.2. Comunicación de resultados	Entre el 5 y el 7 de marzo de 2019 8 de marzo de 2019
5. Evaluación psicológica	Entre el 11 y 12 de marzo de 2019
6. Presentación de Ensayo 6.1 Comunicación del tema del ensayo 6.2 Presentación de Ensayo	12 de marzo de 2019 Del 15 al 18 de marzo de 2019
7. Entrevista Personal 7.1. Comunicación de rol de entrevistas 7.2. Desarrollo de Entrevistas	20 de marzo de 2019 Entre el 21 de marzo y el 26 de marzo de 2019
8. Elección y Publicación de Resultados	Entre 28 y 29 de marzo de 2019

CAPITULO III. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 3.1. El Comité Especial de Selección será competente para resolver cualquier situación que se presente en el desarrollo del presente proceso de selección, así como tendrá la facultad de aplicar e interpretar las presentes bases, en caso de presentarse dudas o vacíos en ellas, salvaguardándose el debido proceso y teniendo en cuenta los principios de igualdad, equidad, transparencia, idoneidad y meritocracia, y con la asistencia técnica de SERVIR.
- 3.2. Para la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, ésta se realizará en la etapa de Evaluación Curricular. Para ello, el postulante deberá haber acreditado previa presentación en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición, al momento de presentar su Hoja de Vida.
- 3.3. Para la asignación de la bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje obtenido en la etapa de Evaluación Curricular, a las personas con discapacidad, deberán haber acreditado previa presentación en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición, al momento de presentar su Hoja de Vida.
- 3.4. Para realizar una consulta, reclamo, queja o cualquier comunicación relacionada al proceso de selección, deberá enviarse un correo a la cuenta seleccionpersonal@minam.gob.pe. El Comité Especial de Selección dispone de un plazo de dos (02) días hábiles para su atención.

ANEXO A
DECLARACIÓN JURADA N° 1

Yo, _____

Identificada/o con DNI N° _____, postulante en el proceso de selección de Presidente/a Ejecutivo/a del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- No estar inscrita/o en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECEI)
- No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSCSC)
- No percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías o cualquier otra doble percepción o ingresos del Estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados.
- No encontrarme impedido de contratar con el Estado.
- Que la información proporcionada en la etapa de registro de postulación, como en las etapas de selección y contratación, es totalmente veraz y cumpla con los requisitos establecidos en el perfil del puesto al cual postulo.
- Que me comprometo a presentar los documentos que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada.

Asimismo, autorizo a la entidad a realizar las investigaciones correspondientes para constatar la veracidad de esta información y en caso de no ser veraz o correcta la información o presentar inconsistencias, proceder a desvincularme del proceso de selección, de considerarlo pertinente.

_____, _____ de _____ de 2019

Firma: _____

Apellidos y Nombres: _____

DNI: _____

ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA N° 2

Yo, _____

Identificada/o con DNI N° _____, postulante en el proceso de selección de Presidente/a Ejecutivo/a del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

NO, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.

SI, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.

En caso la/el postulante marque la segunda alternativa, señale lo siguiente:

- El nombre de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.
- Cargo que ocupa la personal con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal o de convivencia o unión de hecho en la entidad.
- El grado de parentesco con la persona hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de
- afinidad o si es cónyuge, conviviente o unión de hecho.

Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar la Declaración Jurada.

_____, _____ de _____ de 2019

Firma: _____

Apellidos y Nombres: _____

DNI: _____

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA N° 3

Yo, _____

Identificada/o con DNI N° _____, postulante en el proceso de selección de Presidente/a Ejecutivo/a del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- No poseer Antecedentes Policiales y/o judiciales a nivel nacional.
- No estar inscrita/o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- No estar inhabilitado para ejercer la función pública por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.

Para acceder a la bonificación adicional DECLARO BAJO JURAMNETO lo siguiente:

SI, estar registrada/o en CONADIS con el código No _____, conforme al artículo 48º y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley No 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

NO, estar registrada/o en CONADIS conforme al artículo 48º y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley No 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

SI, ser licenciada/o de las Fuerzas Armadas con el código N° _____, conforme a la Ley N° 29248 y su reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido en Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado.

NO, ser licenciada/o de las Fuerzas Armadas conforme a la Ley N° 29248 y su reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido en Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado.

Asimismo, autorizo a la entidad a realizar las investigaciones correspondientes para constatar la veracidad de esta información y en el caso de no ser veraz o correcta la información o presentar inconsistencias, proceder a desvincularme del proceso de selección, de considerarlo pertinente. Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar la Declaración Jurada.

_____, _____ de _____ de 2019

Firma: _____

Apellidos y Nombres: _____

DNI: _____

ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Proceso de Selección: Presidente/a Ejecutivo/a del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE

Apellidos y Nombres: _____

DNI: _____ **Fecha:** _____

1. Detalle de empresas, sociedades u otras entidades en las que se posea alguna clase de participación patrimonial o similar mayor a 1%:

Razón Social	RUC	Naturaleza de los Derechos	Porcentaje de Participación	Periodo

2. Participación en directorios, consejos de administración y vigilancia, consejos consultivos y similares, remunerada o no, durante los últimos cinco años.

Institución, Empresa o Entidad	Cargo	Periodo

3. Empleos, asesorías consultorías y similares, en los sectores público y privado, remunerados o no, en los últimos cinco años.

Institución, Empresa o Entidad	Cargo	Periodo

4. Participación en organizaciones privadas (partidos políticos, asociaciones, gremios y organismos no gubernamentales)

Organización	Tipo de Participación	Periodo

5. Relación de personas que integran el grupo familiar (padres, suegros, cónyuge, conviviente, hijos, hermanos), incluyendo sus actividades y ocupaciones actuales.

Nombres y Apellidos	DNI	Parentesco	Actividades y Ocupaciones Actuales	Centro o Lugar de Trabajo

6. Otra información relevante que considere necesario declarar:

Declaro expresamente que toda la información contenida en la presente declaración contiene todos los datos relevantes, es veraz y exacta.

_____, _____ de _____ de 2019

Firma: _____

Apellidos y Nombres: _____

DNI: _____

ANEXO E

PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado de todas las profesiones.
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Estudios concluidos de maestría (Egresado).
ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	Contar con curso, programa y/o especialización en temas de gestión ambiental, evaluación de impacto ambiental o afines (Mínimo 48 horas acumulables).
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none">- Experiencia general: Ocho (08) años de experiencia general- Experiencia en cargos de dirección: Dos (02) años- Experiencia específica: Cuatro (04) años de experiencia en el campo ambiental (En cargos Directivos o no Directivos)- Experiencia en el sector público: Deseable
IDIOMAS	Inglés a Nivel Intermedio